

## TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA "Haga su agosto con veci"

### DIRIGIDA A: Clientes

El presente documento establece los términos y condiciones que regirán la campaña de "Haga su agosto con veci". Estos términos y condiciones se entienden expresamente aceptados por sus concursantes en el momento de participar en la campaña. Todo incumplimiento de las condiciones descritas en el presente documento implica la descalificación inmediata del participante en la campaña.

#### OBJETO DE LA CAMPAÑA:

La campaña busca incentivar el uso de la App Veci y en específico la utilización de la App para realizar operaciones de recaudo y promover la aceptación de medios de pago, a través de una dinámica de cumplimiento de metas definidas para estos productos que les permitirá a los clientes veci maximizar sus ganancias.

1. **ÁREA DE COBERTURA:** Todas las ciudades del territorio nacional.
2. **QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:** Clientes potenciales y actuales de Veci
3. **EXCLUSIONES:** No se encuentran dentro del alcance de la Campaña las siguientes personas:
  - Clientes Corporativos (Personas Jurídicas).
  - Clientes con contracargos o reversos pendientes de pago o de resolver.

#### 4. VIGENCIA:

La presente campaña estará vigente durante el plazo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 hasta el 31 de agosto. Sin perjuicio de lo anterior, veci podrá modificar la vigencia de la campaña, caso en el cual notificará a los participantes a través del medio que considere idóneo.

#### 5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

Durante la vigencia de la campaña, los clientes que realicen a través de la App un número total de 20 operaciones, ya sea de recaudo o transacciones, a través de link de pago y/o datafono, recibirán como incentivo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la terminación de la campaña (i) el doble del valor de la comisión reconocida por Veci a sus clientes por las operaciones de recaudo (es decir, pago de facturas, convenios, recargas y paquetes) y (ii) la devolución del 50% de las comisiones

cobradas por Veci por transacción con datáfono o link de pago respecto a las operaciones registradas en el mes .\*

La campaña no será acumulable con otras promociones o campañas que se realicen durante la vigencia de la misma.

## **6. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

Las personas que decidan participar en las actividades que se desarrollaran en el marco de la campaña, por el solo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

- A. La responsabilidad de Veci culmina con la entrega del beneficio en la fecha estipulada.
- B. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente con relación a la campaña, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Veci en estricto apego a las leyes colombianas.
- C. Con la participación en la campaña, el cliente autoriza a Veci para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- D. El derecho a recibir el incentivo no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.
- E. Veci se reserva el derecho de verificar el cumplimiento del reglamento, incluso durante y con posterioridad a la selección del ganador.
- F. Si, aún con posterioridad a la terminación de la campaña, se evidencia que alguna de las transacciones fue realizada de manera fraudulenta o fuera de los parámetros de las buenas prácticas, el participante al que haya sido pagado el beneficio se obliga a devolverlo inmediatamente, sin perjuicio de la facultad que se reserva Veci de iniciar las acciones legales pertinentes. En todo caso, con la participación en la campaña, el participante autoriza a Veci para proceder a hacer el descuento de los beneficios pagados en caso de ser necesario.
- G. En ningún caso, ninguno de los participantes en esta campaña podrá recibir premios por mayor valor a Un Millón Setecientos Mil Pesos Moneda Corriente (\$1.700.000 M/CTE) al año por esta o cualquier otra campaña o concurso del Organizador.

## **7. DERECHOS DE IMAGEN:**

Por el solo hecho de participar en la campaña, todo comprador/cliente autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Veci

desea implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la campaña o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerar o compensar. Así mismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

#### **8. SUSPENSIÓN:**

En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Veci , entre otras situaciones que puedan afectar la realización de la Campaña y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente la misma, Veci comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas.

#### **9. HABEAS DATA:**

Autorizo de manera previa, expresa e informada a VECI, para que mis datos personales puedan ser almacenados y usados con el fin de lograr una eficiente comunicación durante el presente trámite o actividad y autorizo, en los mismos términos, que dicha información pueda ser tratada conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, con el fin de recibir información acerca de sus productos, servicios, ofertas, promociones, alianzas, estudios, concursos, contenidos. Así mismo he sido informado acerca de la política para la protección de datos personales de VECI. Disponible en [soyveci.com](http://soyveci.com), en la cual se incluyen los procedimientos de consulta y reclamación que me permiten hacer efectivos mis derechos al acceso, conocimiento, consulta, rectificación, actualización, y supresión de los datos, e igualmente podré presentar cualquier solicitud referida a mis datos personales a través de los correos electrónicos: [sac@soyveci.com](mailto:sac@soyveci.com)

#### **10. ORGANIZADOR:**

VECI S.A.S. es el único organizador de la campaña, como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "VECI".